



SEALLO DE LA CIUDAD DE TOLUCA
 AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 SEPTIEMBRE CINCUENTA Y
 OCHO

La Villa de Toluca y Salas Capitulares
 de ella, el primero día de mayo de noventa y ocho
 se juntó el Consejo
 Justicia y Suplemento de ella, como lo fuere el
 uso y costumbre de sus antecesoras, para tratar y
 firmar las cosas tocantes y pertenecientes a
 servicio de ambas Magestades, en base en los señores
 señores D. Andrés Mateo Canovas y su hijo, Abogado de
 los señores Consejos, y el Sr. D. Diego de
 Ocho Ayuntamiento, y el Sr. D. Alonso de
 Ocho Ayuntamiento, y el Sr. D. Alonso de

Alcaldes de Ocho Ayuntamiento, D. Diego
 Canovas y Pedro Juan Canovas y su hijo,
 Diputados Habidos, y el Sr. D. Diego de
 Ocho Ayuntamiento, y el Sr. D. Alonso de
 Ocho Ayuntamiento, de los quales, su Señoría, D.
 Sr. Alcalde de Ocho Ayuntamiento, y el Sr. D.
 Ocho Ayuntamiento, en sus respectivos oficios
 de Ocho Ayuntamiento, y en lo tocante según son
 obligados

En este estado entró en este Ayuntamiento, con la
 memoria de Ocho Ayuntamiento, el Sr. D. Sebastián de
 Ocho Ayuntamiento, Cuna y memoria de la Villa de Toluca

